



RIO NEGRO, Marzo de 2014.

APORTES QUE LA MUNICIPALIDAD DEBE EFECTUAR AL FONDO COMUN MUNICIPAL

1.-Los aporte que la Municipalidad de Río Negro debe efectuar al Fondo Común Municipal son los siguientes:

1.1.-Recaudados por la Municipalidad de Río Negro y remitidos al Fondo Común Municipal

-El 62,5% de lo recaudado por concepto de Permisos de Circulación

-El 70% de las Multas del Juzgado de Policía Local por infracciones al tránsito detectadas por equipos de registro de infracciones.

1.2.-Recaudados por otros servicios y remitidos al fondo común municipal

-60% del Impuesto Territorial



MARCO BAHAMONDE LOUSTAU
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS